CONTRATO DE SUMINISTRO No. UAEPC - 199 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y NEGOCIO CORPORATIVO SAS IDENTIFICADA CON Nit 901185424-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR TARCISIO FIGUEROA NARVAEZ IDENTIFICADO CON C.C. No.79.626.060

Entre los suscritos: **MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.446 de Bogotá, en su calidad de Director General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, nombrado mediante Resolución No. 001254 de 05 de abril de 2024 y posesionado según Acta N° 000402 del 9 de abril de 2024, debidamente facultado por los Decretos Ordenanzales N° 261 de 2012, 245 de 2013, 0066 de 2015, 246 de 2016, 251 de 2016, y Decretos 115 y 117 de 2017,actuando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, con NIT. **900.594.384-6**, quien para los efectos del presente modificatorio se denomina LA UNIDAD, y por la otra parte **NEGOCIO CORPORATIVO SAS** identificada con **Nit 901185424-1** representada legalmente por **TARCISIO FIGUEROA NARVAEZ** identificado con **C.C. No.79.626.060** expedida en Bogotá quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA convenimos celebrar el presente contrato de Suministro, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones**:** 1**.** Que se elaboraron los estudios previos respectivos por parte de la Subdirección Administrativa y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca. **2.** Que el presupuesto oficial disponible, para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, se definió en **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($89.499.824)**, incluidos impuestos y contribuciones de Ley y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Departamental legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo por las observaciones presentadas y a partir de revisiones adelantadas por la entidad.**3.** Que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, dio inicio al proceso contractual el día 04 de septiembre de 2024, a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública - SECOP II, dando a conocer a los proveedores inscritos los respectivos estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones entre otros a efectos de que realizaran las observaciones conforme al cronograma inicial.**4.** Que se llevó a cabo la apertura del proceso a través de la Resolución No. (1460) de 16/09/2024, por lo que, de acuerdo con el cronograma, los proveedores interesados podrían presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del término fijado en el cronograma electrónico del Secop II**. 5.** Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra SECOP II www.colombiacompra.gov.co dentro del proceso UAEPC-SAMC-03-2024. **6.** Que el día 27 de Septiembre de 2024 a las 9:00 am, se llevó a cabo el cierre como plazo máximo de presentación de ofertas dentro del cual se presento propuesta por parte del proponente Negocio Corporativo SAS dentro de la plataforma electrónica Secop II **7.** Que conforme el cronograma del proceso de selección, se adelantó el respectivo proceso de evaluación de las ofertas presentadas, verificándose los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros, determinándose que ninguno de los proponentes se encontraba habilitado corriéndose traslado del informe preliminar de evaluación el día 02 de Octubre de 2024 corriéndose traslado a los proponentes por el término de Tres (3) días hábiles a fin de presentar

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

las observaciones y subsanaciones correspondientes.**8.** Que en el termino señalado de traslado del informe preliminar no se allegaron observaciones al informe preliminar de evaluación quedando el mismo en firme. **9.** Que el proceso de Selección Abreviada de menor cuantia SAMC-03-2024, fue adjudicado mediante Acto administrativo de fecha de 16/10/2024, al proponente NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S. por el valor total del presupuesto oficial de acuerdo a lo estipulado en los documentos previos y pliego de condiciones del proceso de selección.**12.** Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la ley 80 de 1993 que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 789 de 2002 Art. 50, en la propuesta reposa la certificación en la cual manifiestan que se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y con el pago de Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **13.** Que **EL CONTRATISTA**, deberá dar estricto cumplimiento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes; para tal efecto, se conformaron los estudios y documentos previos con base en los requerimientos formulados para el cumplimiento del objeto contractual. **15.** Que con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento: a. Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 artículo 8 y la Ley 821 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone la Ley 80 de 1993 artículo 9; b. Que de acuerdo con el certificado allegado en su propuesta, no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000. En estas condiciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de No. UAEPC-SAMC-03-2024. **16.** Que el Contratista adquiere la obligación de mantener la reserva de la información que con ocasión del presente contrato maneje la cual en todo caso no podrá ser utilizada, comercializada o con fines diferentes teniendo en cuenta que la información tiene el carácter de confidencialidad siendo de exclusiva propiedad del Departamento de Cundinamarca y sus Entidades adscritas o descentralizadas, por ende, no se podrá dar un uso diferente por el contratista ni a través de un tercero. Que en tal sentido las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION ELEMENTOS, EQUIPOS, ELECTRODOMESTICOS, INSUMOS Y SERVICIO TECNICO PARA EL INMUEBLE CASA ACUARIES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DISFRUTE DEL CLUB DEL PENSIONADO BAJO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE:** El Contratista de acuerdo a la necesidad de esta contratación, se prestara los servicios de suministro de elementos, equipos, electrodomésticos, insumos y servicio técnico para el inmueble Casa Acuaries en el municipio de Tocaima Cundinamarca, necesarios para garantizar la preservación y disfrute del club del pensionado bajo la coordinación de la unidad administrativa especial de pensiones del

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

departamento de Cundinamarca. Los servicios que se presten en virtud del contrato que se origine, los desarrollara EL CONTRATISTA en forma independiente y con total autonomia tecnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando presente que algunas de las actividades, se desarrollaran en las instalaciones de la UAEPC, o en las que esta considere necesario.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: De acuerdo con las necesidades identificadas para el inmueble casa acuaries se requiere lo siguiente:

CANTIDAD	IMPLEMENTOS
1	OXIGENO ACTIVO 20 KILOS
4	LIMPIADOR MULTIUSOS PIMPINA 20 LITROS
2	JABON LIQUIDO MANOS PIMPINA 20 LITROS
4	CLOROX ROPA COLOR PIMPINA 20 LITROS
4	PAPEL HIGIENICO PACA X24
5	TOALLAS DE PAPEL PACA X24 plegada en Z
2	JABON REY LIQUIDO PIMPINA 20 LITROS
2	SUAVIZANTE PARA ROPA PIMPINA 20 LITROS
2	FABULOSO PARA PISOS PIMPINA 20 LITROS
5	CERA PARA MADERA GALÓN
4	Set x 8 Limpiones TOALLA 41 x 43 cm
10	ESPONJAS PARA LAVAR BAÑOS PACA X24
10	SERVILLETAS REUTILIZABLES PACA X 12
20	AROMATIZANTE PARA BAÑOS Aromatizante De Ambiente En Aerosol Lavanda x400mL
2	LIMPIA VIDRIOS PIMPINA 20 LITROS
4	TRAPEROS INDUSTRIALES Mecha de algodón tipo industrial - 750 g CABO ALUMINIO
2	ESCOBAS CERDA DURA tipo industrial
2	ESCOBAS CERDA SUAVE tipo industrial
15	DISPENSADORES PARA JABON DE PARED Dispensador De Jabón Líquido Plástico Blanco 500 Ml De 20x10 Cm
30	TOALLAS DE MANOS Material Algodón 41x71 480 Gr
20	TOALLAS DE CUERPO 70x140 480 ALGODÓN Gr
4	RECOGEDORES CON BANDA Y MANGO
1	LIMPIACRISTALES VENTANAS mango extensible hasta 1,57 metros
2	PLUMEROS DE VENTILADOR DE TECHO mango extensible min 1,50 metros

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

15	BOLSAS PARA BASURA NEGRA 130x140 cm Calibre 1.3 Paquete de 10 unidades
10	BOLSAS PAPELERA GRANDEBolsa de basura 100x120 cm Paquete de 10 unidades
10	GUANTES TALLA 7 CALIBRE 35
5	CREOLINA GALÓN
5	GUANTES TALLA 8 CALIBRE 35
CANTIDAD	IMPLEMENTOS
2	ESPUMADEROS EN SILICONA
2	ESPUMADEROS ACERO INOXIDABLE Espumador ranurado de acero inoxidable de man
3	Tenedor Industrial Para trabajo pesado. Mangos remachados para mayor resistencia, extra largos y ergonómicos. con agujero para colgar.
3	ESPATULAS EN SILICONA: Set 3 Espatulas En Silicona para mezclar de distintos ingredientes, Dimensiones: 34x17x1,5
2	ESPATULAS EN MADERA Juego de 2 pzas de Bambú - Ecológico, Antiadherente, Resistente altas temperaturas.
2	BATIDORES GRANDES ACERO INOXIDABLE Acero Inoxidable. Resistente para cocinas industriales.*Largo total 40 cm* Diseño Institucional. apto para lavavajillas
2	BATIDORES PEQUEÑOS ACERO INOXIDABLE Material del mango: Acero inoxidable * Forma Globo *Largo total 37 cm* Diámetro del batidor 25 cm* apto para lavavajillas* Resistente para cocinas industriales.
2	MOLINILLOS Molinillo fabricado en polipropileno virgen 100%. • Peso promedio: 51 gramos. • Longitud total: 31.8 cm. • Ancho máximo: 5.15 cm. Materiales del producto • Plástico: 100%
2	TIJERAS MANUALES PODADORA PARA COCINA Tijera en acero inoxidable con diseño ergonómico ideal para picar alimentos como hierbas y verduras, fácil de limpiar. BPA free Dimensiones 27,8 x 11,5 x 1 cm
2	SET X 3 BOWLS T EN ACERO INOXIDABLE Práctico para cocina, repostería y usos varios. Grande 24cm X 24cm X 12 cm. Mediano 19cm X 19cm X 9cm. Pequeño 14,5cm X 14,5cm X 7cm.
10	CAFÉ (kilo)
2	DISPENSADORES MANUALES PARA JUGO Capacidad: 8ltr cada tanque. (2 tanques) Doble Bandeja de goteo: En acero inoxidable extraíble Base, estructura y tapa en acero inoxidable. Tanque: Acrílico con tapa y manijas en acero inoxidable. Material: Acero inoxidable, acrílico

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

	Uso: Restaurante, hotel, hogar, catering. Peso: 7.2 kg Dimensiones: 52 x 58 x 35 cm
80	TENEDORES FRUTA ACERO INOXIDABLE
50	VASOS CHOCOLATEROS CERAMICA
2	JUEGO PARA ASADO Juego para Asado con Láminas de Acero Inoxidable y mangos de madera tratada polywood castaño resistentes a impactos y altas temperaturas, 3 piezas
2	BATIDORAS MANUALES GRANDES BATIDORAS MANUALES GRANDES función de potencia adicional , máxima versatilidad con los batidores y ganchos amasadores botón de un solo toque que expulsa fácilmente los batidores, 5 velocidades para mayor control mango ergonómico motor de 400 watts. Alto: 17.8 cm Ancho; 22.8 cm
2	BATIDORAS MANUALES PEQUEÑAS Potencia 150 Watts, 5 Velocidades ,Batidora, batidores en acero inoxidable, recipiente para guardar cable
10	COGEOLLA Cogeollas doble 100% algodón, estampado, diseñado especialmente para soportar altas tremperaturas, resistente y duradero. Doble Tejido Listado 20 X 80Cm
2	CUCHARONES GRANDES Cucharón dos piezas. Fabricado en acero inoxidable. Capacidad: 175 ml (6 Oz).
2	CUCHARONES Cucharon Sopa Inoxidable con mango en polipropileno. 1 mm espesor, 31.3 cms largo totalx 9.1 cms diámetro.
1	Batería de Ollas 8 Piezas Acero Inoxidable, Tapa de vidrio que facilita la supervisión de las preparaciones, altamente resistente y posee válvula de escape del vapor.
2	Olleta Chocolatera Grande En Aluminio De 7 Litros Reforzada Diámetro: 21 cm. Altura: 24 cm
2	Olleta Jarra Chocolatera Aluminio Extrafuerte 2.5litros Diámetro: 12 cm Altura: 17 cm
2	ENSALADERAS GRANDES 28 cm inoxidable
2	ENSALADERAS PEQUEÑAS 20 cm inoxidable
2	EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS. Material: aluminio ergonómico,
2	CEPILLO MANGO MADERA 4X15H GRATAS PARA ACEROS INOXIDABLES. 4 CARRILES, 15 HILERAS
1	Batería / Juego de Ollas 9 Piezas Antiadherente, Material de la Tapa Vidrio, Batería de ollas con base difusora de calor JUEGO 2 OLLAS GRANDES 2 MEDIANAS 2 TEFLON
2	TABLAS PARA PICAR GRANDES INTITUCIONAL SURTIDO Los diferentes colores evitan la contaminación cruzada Dimensiones 1.5 x 33 x 49.5
2	TABLAS EN POLIETILENO PARA PICAR Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms 0.9 x 51 x 35.5 cm
4	JARRAS 3.3 Litros PARA JUGO •Ancho : 15 cm •Alto : 24 cm •Largo : 26 cm •Diámetro : 9.3 •Color : Traslucido Cierre hermético y sello coinyectado. Capacidad volumetrica: 3.3 litros Material de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

	fabricación Plástico BPA FREE
1	Olla a Presión 13 Litros Olla express con 5 sistemas de seguridad Material Principal Aluminio. Material Interior Aluminio Fundido Espesor de la Olla 2.7 Milimetros
1	LICUADORA 550 Watts de potencia máxima 4 cuchillas de Acero Inoxidable para triturar hielo Jarra de vidrio con capacidad de 1.25 Litros Tapa de doble abertura con boquilla vertedora 10 velocidades y función de pulso
CANTIDAD	IMPLEMENTOS
6	JUEGO DE SABANAS KING 2x2 50% Algodón 50% Poliéster 180 hilos Blanco 50% Algodón 50% Poliéster
6	JUEGO DE SABANA DOBLE 160x190 100% poliéster
9	CUBRECOLCHONES DE 2x2 Antifluido impermeable
9	CUBRECOLCHONES DE 140x190 IAntifluido impermeable
9	CUBRECOLCHONES DE 160x190 Antifluido impermeable
20	Set X2 Almohadas Hoteleras 70X50Cm Funda protectora tela microfibra acolchada con cierre;Funda interior tela politex;Almohada relleno 100% Fibra de Poliéster siliconada;Antialérgica
15	CUBRELECHOS +2 Funda Almohada Material: Algodón poliester 150H
5	Cubrelecho Edredon Doble 240x230 Doble Faz +2 Funda Almohada Material: Algodón poliester 150H
5	CUBRELECHOS CAMA SENCILLA +2 Funda Almohada Material: Algodón poliester 150H Ancho: 190 cm Largo: 240 cm
20	KIT PROTECTOR DE VOLTAJE ABS
30	LLAVEROS ACRILICO HOTELERO (Diseño entregado por la entidad) 6*9CM 3mm

CANTIDAD	IMPLEMENTOS
3	MANGUERA PVC 3/4 DE 50 METROS Espesor 2.2 mm 60 grados celsius
4	Respirador Media Cara 6200 3m con filtros P100 2091 3M
10	Lima Plana 6Pg Material Acero (hoja), plástico (mango)
5	Lima Triangular Pesada de 6 Pulgadas Mango Ergonómico Truper
4	RASTRILLOS MEDIANOS De 26 Dientes Con Mango De 120 cm Material Polipropileno

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	TAPA BOCA TIPO OBRA (CAJA x50)
4	GUANTES DE CARNAZA LARGAS Reforzado Largo Carnaza en cuero de res con refuerzo en palma y dedos, costuras en hilo poliéster para mayor durabilidad y resistencia.
3	ESMERILES TIPO DISCO Disco de Esmeril para Mampostería Tipo 27 de 11.43 cm
1	Marco de Segueta CON REPUESTO
1	Serrucho Professional 18 Pulgadas 457 mm Acero templado SAE1070
1	PINZA ATRAPA Serpientes 1,30 as pinzas herpetológicas son herramientas de manipulación reptil. Son herramientas diseñadas para dar la máxima presión de sujeción con el mínimo riesgo para usted y el reptil. Largo 1.30 metros, color azul, fabricada en aluminio, peso 700 gramos.
2	PICAS hierro de 5lbs - Cabo en madera
2	AZADONES Azadón Reforzado de 2.5 Lb
2	PALINES hoyador Especificaciones principales •Ancho : 19 cm •Alto : 160 cm •Color : Mango Color Madera, Herramienta Negro •Tipo : Herramientas de mango largo •Características : Palín con mango en madera, resistente al óxido y de alta durabilidad.
1	BARRA Barra Agrícola de 150 cm En Acero Medio Carbono Peso 18 Lb
1	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS DE 6 a 24ml de acero al cromo-vanadio;Cromado, acabado mate
1	JUEGO DE LLAVES BRISTOL DE 1.5 a 10ml Acero al cromo vanadio (CRV) chapado en negro
1	ALICATE 8 Pulgadas Electricista •Alto : 27.5 cm Acero Cromo Níquel
1	CORTAFRIO Alicate Diagonal de 6 Pulgadas Mango Ergonómico Alto : 15 cm Acero compacto
1	MARTILLO de Uña Mango de Madera 27 mm Acero Jateado Master Ancho : 12 cm
1	Alicate Hombresolo Cromado Boca Curva 10 Pulgadas Dimensiones : 10,0 x 2,8 x 26,5 Cromo vanadio
1	Flexómetro de 5 Metros Antimpacto Uso Profesional recisión1 mm Alcance5 m Tipo Flexómetros Tipo de trabajo Industrial Incluye 1 Correa de tela para colgar.
1	JUEGO DE DESTORNILLADORES PUNTA DE IMAN (PALA Y ESTRELLA)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

2	Aspiradora Industrial Seco y Húmedo 30lts 8 Amperios Capacidad 30 litros Tipo Semi-Industriales Ancho39 cm Alto77 cm Fondo39 cm AccesoriosManguera x 2 metros, tubo de extensión, cepillo para piso, cepillo para agua, boquilla rinconera y cepillo redondo Voltaje110 V Capacidad de Succión230 mbar Consumo8 Amperios FiltroFiltro Poliéster y Pre filtro Incluye1 Filtro poliéster, 1 pre filtro y accesorios Largo del Cable7 metros Nivel de Ruido72 DbNiveles de Potencia1400 W
2	PLANCHAS A VAPOR INDUSTRIAL Vapor Es 300 Con tanque de agua que baja por gravedad. El agua la calienta en la base de la plancha produciendo así el vapor. Peso 2.1 KG. Base de aluminio anodizado. Elecriticidad: 110 V Incluye : Base de Teflon Tanque (3 Lts) Base Manguera (1 Mt) El agua la calienta en la base de la plancha produciendo así el vapor.
1	SOPLADORA GRANDE Potencia: 3,4hp. 56cm³. 800m³/hora. Peso: 9Kg. Dimensiones 52 × 40 × 51 cm Cotizar
1	MOTOSIERRA Motosierra a Gasolina •Ancho : 28 cm •Alto : 34 cm •Largo : 120 cm •Cilindraje : 65 cc •Color : naranja Potencia 4.02 HP Requiere puesta en marcha No Tipo maquinaria jardín Motosierra Largo espada 28 pulgadas Alimentación Aceite; Gasolina

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	Guadaña a Gasolina Profesional •Cilindraje : 45.7 cc •Color : naranja •Modelo : 545RX •Tipo : Desbrozadora •Incluye : Cuchilla, yoyo, arnés, kit herramienta, manual Cilindraje 45.7 cc Color naranja Tipo Desbrozadora Incluye Cuchilla, yoyo, arnés, kit herramienta, manual Uso de herramienta Profesional Potencia 2.68 HP Ancho de corte 49 cm Motor 2 tiempos
1	Cortasetos A Gasolina 122HD6 De 21.7 Cc Espada De 22.8 In - 58 Cm otor 2 tiempos Material Acero Uso Básico Velocidad 4050 Potencia 0.6 Kw

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	Fumigadora Espalda 25.6Cc 27L Gasolina Presión 100 a 500 PSI Pistón Uno-doble acción Motor 2 Tiempos Color Blanco - rojo Tipo Fumigadoras a motor gasolina de espalda Capacidad del tanque 25 litros Cilindraje 25.6 cc
1	Fumigadora Pulverizador Manual Espalda 20 Lt Tipo Pulverizadores y fumigadoras Material Polietileno/Polipropileno
1	Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Neumática Reforzada Capacidad de carga 580 kg Alto 28 cm Material Metal Número de ruedas 1 Ancho 69 cm Tipo de trabajo Trabajo pesado Largo 93 cm
CANTIDAD	IMPLEMENTOS

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

2	METALDEHIDO 5%. GR bulto 20 kg GRANULADO METALDEHIDO 5%. GR » pH 7 Metaldehído: Aldehído cíclico con actividad molusquicida por ingestión y contacto. Por vía oral se provoca la destrucción completa de las membranas, la rotura de las vacuolas, la destrucción de las mitocondrias y del núcleo celular. Su contacto con el cuerpo rompe las paredes de las células productoras de mucus. Influye negativamente en los procesos en los que interviene la ATPasa para la producción de energía metabólica y la serotonina que controla la producción y la excreción de moco. Molusquicida específico, actúa a nivel del mucosito (propio de babosas y caracoles), causando daño en las células y deshidratación de los moluscos. Tiene las siguientes propiedades: - Balística: Mejor uniformidad de gránulos cilíndricos. - Persistente en ambientes de alta humedad de 10-12 días, manteniendo todas sus características. - Es eficaz en superficie y profundidad. - Máxima estabilidad ante la humedad. - Contiene Bitrex (emético) que evita ser ingerido por niños y animales domésticos.BULTO
10	IVERMECTINA VEGETAL LITRO
6 LITROS	ACEITE 2 TIEMPOS w50
1	SOLDADURA PARA TUBO PVC 1/8Gl
3	Removedor PVC TUBO 120ml
12	ADAPTADORES MACHO PRESIÓN 3/4
12	ADAPTADORES HEMBRA 3/4 PRESIÓN

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

12	UNION LISA 3/4
12	CODOS 3/4
12	T DE 3/4
1	ABONO BULTO 50KG ESPECIFICACIONES: Nitrógeno Total / Total Nitrogen (%N) 15 Nitrógeno Amoniacal / Ammoniacal Nitrogen (%N) 9 Nitrógeno Nítrico / Nitric Nítrogen (%N) 6 Fosforo Asimilable / Available Phosphorus (%P2O5) 15 Potasio Soluble en Agua / Water Soluble Potassium (%K2O) 15 pH 10% solution / pH en solución al 10% 5.0 ± 1.0 Maximum humidity / Humedad maxima 2.0 máx
2	Urea granulada x 50 kg
10	HORMONAS PARA EL PASTO LITRO
10	MATA MALEZA herbicida sistémico recomendado para el control de las principales malezas de hoja ancha en potreros, selectivo al pasto herbicida sistémico recomendado para el control de malezas de hoja ancha, selectivo al pasto.
10	Insecticida agricola (Litro) de formulación líquida que es desarrollado a partir de un derivado de la semilla de algodón. Gracias a esto, tiene una mayor compatibilidad con el follaje de los cultivos, lo que le permite tener un mejor desempeño al controlar plagas, menor deriva durante la aplicación y mejor penetración en la planta. carbamato, que inhibe la enzima acetilcolinesterasa la cual desdobla la acetilcolina en el sistema nervioso de los insectos.
2	Yoyo/Carrete De Nylon Para Guadaña
CANTIDAD	IMPLEMENTOS
10	COMIDA PURINA ADULTOS Bulto 30 kg Humedad 10.0% Cenizas 10.0% Fibra 4.1% Grasa 7.0% Proteína 18.0%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

2	PURGANTE PARA PERRO PRAZICUANTEL JERINGA CAJA X8 UNIDADES antiparasitario para uso oral en el control de parasitismos gastrointestinales en caninos y gatos, producido por: Nemátodos: Ancylostoma caninum, Ancylostoma tubaeforme, Uncinaria stenocephala, Toxocara canis, Toxocara cati, Toxascaris leonina, Trichuris vulpis, controla adultos y larvas Céstodos: Dipylidium caninum, Taenia hydatigena, Taenia taeniformis, Taenia pisiformis, Echinococcus multilocularis, Echinococcus granulosos, controla formas larvarias, adultos y huevos. NDICACIONES Completa asociación antihelmíntica para mascotas, garantizando el control de las infestaciones por nemátodos, tenias y larvas de Dirofilaria immitis (Gusano del Corazón).
15 PASTILLAS	BRAVECTO EN PASTILLA CONTRA PULGAS Y GARRAPATAS
CANTIDAD	IMPLEMENTOS
6	CLOROX GRANULADO 25K 91% (CANECA)
20	CHOQUE (KILO)
20	ALGUICIDA a base de aminas de cobre funcionan eficientemente como agentes preventivos de crecimiento de algas en el fondo de estanques y piscinas.(LITRO)
2	Rastrillo Para Piscina diseño de esquinas lisas, no raya la pared de la piscina,Red de nailon con malla densa. Especificaciones: Red de limpieza de piscinas Material: aluminio, nylon Uso de la red: para limpieza de piscinas y estanques Peso: aproximadamente 294 4/10,4 oz Tamaño: aproximadamente 42,7 x 29 cm/16,8 x 11,4 pulgadas
1	Carro Limpiafondo Para Piscina Trabajo Pesadosistema múltiple de cepillos. Estos están dispuestos de manera escalonada, lo que garantiza que sus cerdas barran cada centímetro de la superficie del fondo Alto 13 cm Ancho 34.5 cm Características Con ruedas y conexión a pértiga Largo 5 cm Material: Metal/Plástico ColorAzul/Plateado
CANTIDAD	IMPLEMENTOS

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

12	CODOS DE 1/2
12	T DE 1/2
12	ADAPTADOR MACHO DE 1/2
12	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2
12	ADAPTADOR UNIONES DE 1/2
24	ABRASADERAS DE 2 PULGADAS Tipo de válvula :
24	ABRASADERAS DE 4 PULGADAS
12	ABRASADERAS DE 1/2 PULGADAS
12	ABRASADERAS DE 3/4 PULGADAS
4	ALAMBRE DULCE ACERADO (KILO)
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	LAVADORA Carga Superior 22 Kg Motor Inverter Directo, 6 Motion (Seis movimientos en tina); Sistema Yet Spray (Rocio de Agua), Panel Digital , Consumo Minimo Energetico 8.9 kWh/Mes, Voltaje Rango entre 110 V y 120 V, Programas de Lavado 8 Ciclos, Niveles de Agua 10, Capacidad Carga Lavado 23 Kilogramos
1	Visita tecnico intalacion de electrodomesticos y equipos adquiridos adquiridos
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Transporte de mercancías en vehículo con capacidad de carga superior a tres toneladas.
1	Transporte de mercancías en vehículo con capacidad de carga superior a 1/2 tonelada.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.14. Utilizar el Sistema de Gestión documental a través de las plataformas Datadoc y sistema mercurio para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar DRIVE en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del SIGC.15. Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional.16. Aplicar estrategias para disminuir el impacto

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Son obligaciones específicas del contratista las siguientes; 1.Entregar los elementos que se van a adquirir en el plazo estipulado en el contrato, con sus respectivas Garantías. 2. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar ofrecidos en la propuesta 3. El contratista suministrara los elementos, insumos y equipos de acuerdo los requerimientos que realice el supervisor. 4. Garantizar la calidad de los elementos, insumos y equipos que se van a adquirir. 5. Cubrir los gastos que se generen con el traslado de los elementos que se van a comprar. 6. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de condiciones y la ficha técnica, en el lugar y plazos establecidos. 7. Entregar los Equipos debidamente instalados y en funcionamiento. 8. Realizar el cronograma de entrega de los elementos, suministros y equipos aprobados por el supervisor. 9. Realizar la entrega de las garantías de los equipos adquiridos siempre que aplique. 10. Entregar los bienes nuevos, en correcto funcionamiento y en buen estado, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 11. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. 12. Garantizar que los equipos que se entregan, se encuentran libres de todo gravamen o impuesto 13. Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato. 14. Entregar a la Entidad Estatal contratante el cronograma de entrega de los equipos objeto de este contrato, así como un plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones derivadas del mismo, detallando con sus fases, actividades, responsabilidades y tiempos. 15. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. 16. Entregar junto con los elementos objeto del contrato las garantías del fabricante para cada ítem establecido en los anexos técnicos. 17. En caso de presentarse algún daño o defecto de fábrica durante el tiempo de la garantía, el Contratista deberá realizar el contacto con el fabricante y realizar el cambio o mejora del equipo o las parte de este, en un tiempo no mayor de ocho (8) días hábiles. La garantía de los mismos deberá ser realizada en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, Calle 26 No. 51-53 Torres Beneficencia Piso 5 – Bogotá. 18. Designar una persona encargada de realizar el contacto con la Unidad para la entrega de los ítems objeto de la presente contratación, así como servir de canal de comunicación para cualquier requerimiento de la entidad. 19. Garantizar que los Equipos sean originales no remanufacturados, ni genéricos los cuales deben ser certificados por el fabricante o distribuidor autorizado como nuevos y de alta calidad. 20. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada y seleccionada. 21. Asumir los costos de embalaje y transporte de los elementos, los cuales deberán ser entregados en la Finca Casa Acuaries ubicada en el municipio de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

Tocaima Cundinamarca vereda la Tete. 22. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UAEPC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación del supervisor. 23. Constituir y realizar la entrega de la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido por la Entidad.24. Las demás obligaciones que por ley se generen como consecuencia de la naturaleza de este contrato. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** Son obligaciones de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, además de las previstas en la Ley, las siguientes: 1) Expedir el registro presupuestal. 2) Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Aprobar la garantía única del Contrato. 4) Suscribir el acta de liquidación. 5) Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales). 6) Ejercer el respectivo control en cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción, por intermedio del supervisor. 7) Exigir informes o explicaciones al contratista, cuando fuere necesario y se relacionen con el contrato. 8) Exigir las constancias, recibos, facturas y demás documentos relacionados con el contrato. 9) Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 10) Poner a disposición del contratista las herramientas tecnológicas necesarias para la ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** “Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato; EL CONTRATISTA acepta que toda información emanada por el Departamento de Cundinamarca y las Empresas Sociales del Estado es de carácter CONFIDENCIAL; por lo que EL CONTRATISTA estará obligado a: 1. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de la UAEPC. 2. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente contrato, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento. 3. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización. 4. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente por parte de la UAEPC. 5. no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo. 6. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por parte de la UAEPC. **CLAUSULA QUINTA - LUGAR DE EJECUCION:** Dentro de la estructura administrativa, para el desarrollo y ejecución de las funciones correspondientes al cumplimiento del objeto contractual, le corresponde al CONTRATISTA en El lugar de ejecución y entrega de los elementos, equipos e Insumos, será la Finca Casa Acuaries ubicada en la Vereda la Tete del Municipio de Tocaima Cundinamarca. **CLAUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

PESOS ($89.499.824), Mcte los cuales se desembolsaran a monto agotable de acuerdo a los requerimientos de la entidad, previamente aprobados por el supervisor de acuerdo a los valores unitarios presentados en la propuesta económica por el contratista incluidos impuestos de orden nacional, Departamental o de ley e IVA si a ello hubiere lugar **CLÁUSULA SEPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024001359** del 26 de agosto de 2024 por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($89.499.824**); expedido por el área de presupuesto de la UAEPC. **CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO:** 1. La entidad cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Pagos Parciales: a la prestación efectiva y real del servicio de acuerdo con la entrega de cada uno de los ítems, servicios prestados a precios fijos e invariables de acuerdo con la oferta económica y según las cantidades que hayan sido previamente autorizados por el supervisor designado por la entidad, con la entrega de los respectivos soportes-registro fotográfico e informe de intervención antes y después, incluidos impuestos de orden nacional, Departamental o de ley e IVA si a ello hubiere lugar. Los pagos se llevarán a cabo a mensualidad vencida dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1). Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor con su respectiva aprobación en la plataforma electrónica SECOP II. 2). Presentación de factura y/o cuenta de cobro a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II. 3). Informe detallado de las actividades desarrolladas durante el respectivo mes, con registro fotográfico que evidencia el desarrollo del objeto contractual. 4). Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales. 5) El último pago estará sujeto a la presentación del informe final de ejecución por parte del supervisor y la suscripción del acta de liquidación. El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el contratista registre en el formato titulado “información de proveedores”. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024001359 del 26 de agosto de 2024. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de nivel Departamental y Nacional de conformidad con la Ley Colombiana.

Valores unitarios presentados en la oferta económica :

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

CONTRATO DE SUMINISTRO No. UAEPC - 199 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y NEGOCIO CORPORATIVO SAS IDENTIFICADA CON Nit 901185424-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR TARCISIO FIGUEROA NARVAEZ IDENTIFICADO CON C.C. No.79.626.060

ASEO		
CANTIDAD	IMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	OXIGENO ACTIVO 20 KILOS	$ 690.000,00
1	LIMPIADOR MULTIUSOS PIMPINA 20 LITROS	$ 106.000,00
1	JABON LIQUIDO MANOS PIMPINA 20 LITROS	$ 109.000,00
1	CLOROX ROPA COLOR PIMPINA 20 LITROS	$ 210.900,00
1	PAPEL HIGIENICO PACA X24	$ 49.000,00
1	TOALLAS DE PAPEL PACA X24 plegada en Z	$ 230.500,00
1	JABON REY LIQUIDO PIMPINA 20 LITROS	$ 107.500,00
1	SUAVIZANTE PARA ROPA PIMPINA 20 LITROS	$ 124.000,00
1	FABULOSO PARA PISOS PIMPINA 20 LITROS	$ 127.000,00
1	CERA PARA MADERA GALÓN	$ 94.000,00
1	Set x 8 Limpiones TOALLA 41 x 43 cm	$ 44.000,00
1	ESPONJAS PARA LAVAR BAÑOS PACA X24	$ 39.000,00
1	SERVILLETAS REUTILIZABLES PACA X 12	$ 102.000,00
1	AROMATIZANTE PARA BAÑOS Aromatizante De Ambiente En Aerosol Lavanda x400mL	$ 17.000,00
1	LIMPIA VIDRIOS PIMPINA 20 LITROS	$ 98.000,00
1	TRAPEROS INDUSTRIALES Mecha de algodón tipo industrial - 750 g CABO ALUMINIO	$ 59.000,00
1	ESCOBAS CERDA DURA tipo industrial	$ 35.400,00
1	ESCOBAS CERDA SUAVE tipo industrial	$ 31.000,00
1	DISPENSADORES PARA JABON DE PARED Dispensador De Jabón Líquido Plástico Blanco 500 Ml De 20x10 Cm	$ 255.000,00
1	TOALLAS DE MANOS Material Algodón 41x71 480 Gr	$ 29.000,00
1	TOALLAS DE CUERPO 70x140 480 ALGODÓN Gr	$ 61.500,00
1	RECOGEDORES CON BANDA Y MANGO	$ 28.000,00

1	LIMPIACRISTALES VENTANAS mango extensible hasta 1,57 metros	$ 44.900,00
1	PLUMEROS DE VENTILADOR DE TECHO mango extensible min 1,50 metros	$ 61.000,00
1	BOLSAS PARA BASURA NEGRA 130x140 cm Calibre 1.3 Paquete de 10 unidades	$ 17.800,00
1	BOLSAS PAPELERA GRANDE Bolsa de basura 100x120 cm Paquete de 10 unidades	$ 16.800,00
1	GUANTES TALLA 7 CALIBRE 35	$ 93.000,00
1	CREOLINA GALÓN	$ 55.000,00
1	GUANTES TALLA 8 CALIBRE 35	$ 42.500,00

icontec ISO 9001 SC-CER639400
IQNet
Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

CONTRATO DE SUMINISTRO No. UAEPC - 199 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y NEGOCIO CORPORATIVO SAS IDENTIFICADA CON Nit 901185424-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR TARCISIO FIGUEROA NARVAEZ IDENTIFICADO CON C.C. No.79.626.060

COCINA		
CANTIDAD	IMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ESPUMADEROS EN SILICONA	$ 27.800,00
1	ESPUMADEROS ACERO INOXIDABLE Espumador ranurado de acero inoxidable de man	$ 27.860,00
1	Tenedor Industrial Para trabajo pesado. Mangos remachados para mayor resistencia, extra largos y ergonómicos. con agujero para colgar.	$ 39.800,00
1	ESPATULAS EN SILICONA: Set 3 Espatulas En Silicona para mezclar de distintos ingredientes, Dimensiones: 34x17x1,5	$ 27.000,00
1	ESPATULAS EN MADERA Juego de 2 pzas de Bambú - Ecológico, Antiadherente, Resistente altas temperaturas.	$ 24.700,00
1	BATIDORES GRANDES ACERO INOXIDABLE Acero Inoxidable. Resistente para cocinas industriales.*Largo total 40 cm* Diseño Institucional. apto para lavavajillas	$ 52.000,00
1	BATIDORES PEQUEÑOS ACERO INOXIDABLE Material del mango: Acero inoxidable * Forma Globo *Largo total 37 cm* Diámetro del batidor 25 cm* apto para lavavajillas* Resistente para cocinas industriales.	$ 48.000,00
1	MOLINILLOS Molinillo fabricado en polipropileno virgen 100%. • Peso promedio: 51 gramos. • Longitud total: 31.8 cm. • Ancho máximo: 5.15 cm. Materiales del producto • Plástico: 100%	$ 19.800,00
1	TIJERAS MANUALES PODADORA PARA COCINA Tijera en acero inoxidable con diseño ergonómico ideal para picar alimentos como hierbas y verduras, fácil de limpiar. BPA free Dimensiones 27,8 x 11,5 x 1 cm	$ 78.000,00
1	SET X 3 BOWLS T EN ACERO INOXIDABLE Práctico para cocina, repostería y usos varios. Grande 24cm X 24cm X 12 cm. Mediano 19cm X 19cm X 9cm. Pequeño 14,5cm X 14,5cm X 7cm.	$ 89.000,00
1	CAFÉ (kilo)	$ 28.000,00

icontec ISO 9001 SC-CER639400
IQNet
Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	DISPENSADORES MANUALES PARA JUGO Capacidad: 8ltr cada tanque. (2 tanques) Doble Bandeja de goteo: En acero inoxidable extraíble Base, estructura y tapa en acero inoxidable. Tanque: Acrílico con tapa y manijas en acero inoxidable. Material: Acero inoxidable, acrílico Uso: Restaurante, hotel, hogar, catering. Peso: 7.2 kg Dimensiones: 52 x 58 x 35 cm	$	962.000,00
1	TENEDORES FRUTA ACERO INOXIDABLE	$	9.100,00
1	VASOS CHOCOLATEROS CERAMICA	$	14.900,00
1	JUEGO PARA ASADO Juego para Asado con Láminas de Acero Inoxidable y mangos de madera tratada polywood castaño resistentes a impactos y altas temperaturas, 3 piezas	$	296.000,00
1	BATIDORAS MANUALES GRANDES BATIDORAS MANUALES GRANDES función de potencia adicional, máxima versatilidad con los batidores y ganchos amasadores botón de un solo toque que expulsa fácilmente los batidores, 5 velocidades para mayor control mango ergonómico motor de 400 watts. Alto: 17.8 cm Ancho; 22.8 cm	$	139.800,00
1	BATIDORAS MANUALES PEQUEÑAS Potencia 150 Watts, 5 Velocidades ,Batidora, batidores en acero inoxidable, recipiente para guardar cable	$	97.000,00
1	COGEOLLA Cogeollas doble 100% algodón, estampado, diseñado especialmente para soportar altas tremperaturas, resistente y duradero. Doble Tejido Listado 20 X 80Cm	$	41.000,00
1	CUCHARONES GRANDES Cucharón dos piezas. Fabricado en acero inoxidable. Capacidad: 175 ml (6 Oz).	$	32.000,00
1	CUCHARONES Cucharon Sopa Inoxidable con mango en polipropileno. 1 mm espesor, 31.3 cms largo totalx 9.1 cms diámetro.	$	27.000,00
1	Batería de Ollas 8 Piezas Acero Inoxidable, Tapa de vidrio que facilita la supervisión de las preparaciones, altamente resistente y posee válvula de escape del vapor.	$	490.000,00
1	Olleta Chocolatera Grande En Aluminio De 7 Litros Reforzada Diámetro: 21 cm. Altura: 24 cm	$	54.000,00
1	Olleta Jarra Chocolatera Aluminio Extrafuerte 2.5litros Diámetro: 12 cm Altura: 17 cm	$	48.986,00
1	ENSALADERAS GRANDES 28 cm inoxidable	$	39.000,00
1	ENSALADERAS PEQUEÑAS 20 cm inoxidable	$	30.000,00
1	EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS. Material: aluminio ergonómico,	$	41.860,00
1	CEPILLO MANGO MADERA 4X15H GRATAS PARA ACEROS INOXIDABLES. 4 CARRILES, 15 HILERAS	$	18.000,00
1	Batería / Juego de Ollas 9 Piezas Antiadherente, Material de la Tapa Vidrio, Batería de ollas con base difusora de calor JUEGO 2 OLLAS GRANDES 2 MEDIANAS 2 TEFLON	$	230.800,00
1	TABLAS PARA PICAR GRANDES INTITUCIONAL SURTIDO Los diferentes colores evitan la contaminación cruzada Dimensiones 1.5 x 33 x 49.5	$	129.000,00
1	TABLAS EN POLIETILENO PARA PICAR Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms 0.9 x 51 x 35.5 cm	$	54.900,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	JARRAS 3.3 Litros PARA JUGO •Ancho : 15 cm •Alto : 24 cm •Largo : 26 cm •Diámetro : 9.3 •Color : Traslucido Cierre hermético y sello coinyectado. Capacidad volumetrica: 3.3 litros Material de fabricación Plástico BPA FREE	$ 39.900,00
1	Olla a Presión 13 Litros Olla express con 5 sistemas de seguridad Material Principal Aluminio. Material Interior Aluminio Fundido Espesor de la Olla 2.7 Milimetros	$ 349.000,00
1	LICUADORA 550 Watts de potencia máxima 4 cuchillas de Acero Inoxidable para triturar hielo Jarra de vidrio con capacidad de 1.25 Litros Tapa de doble abertura con boquilla vertedora 10 velocidades y función de pulso	$ 159.860,00

HABITACIONES		
CANTIDAD	IMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	JUEGO DE SABANAS KING 2x2 50% Algodón 50% Poliéster 180 hilos Blanco 50% Algodón 50% Poliéster	$ 155.000,00
1	JUEGO DE SABANA DOBLE 160x190 100% poliéster	$ 132.000,00
1	CUBRECOLCHONES DE 2x2 Antifluido impermeable	$ 389.000,00
1	CUBRECOLCHONES DE 140x190 IAntifluido impermeable	$ 310.000,00
1	CUBRECOLCHONES DE 160x190 Antifluido impermeable	$ 341.000,00
1	Set X2 Almohadas Hoteleras 70X50Cm Funda protectora tela microfibra acolchada con cierre;Funda interior tela politex;Almohada relleno 100% Fibra de Poliéster siliconada;Antialérgica	$ 72.000,00
1	CUBRELECHOS +2 Funda Almohada Material: Algodón poliester 150H	$ 169.800,00
1	Cubrelecho Edredon Doble 240x230 Doble Faz +2 Funda Almohada Material: Algodón poliester 150H	$ 189.800,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	CUBRELECHOS CAMA SENCILLA +2 Funda Almohada Material: Algodón poliester 150H Ancho: 190 cm Largo: 240 cm	$ 151.500,00
1	KIT PROTECTOR DE VOLTAJE ABS	$ 136.000,00
1	LLAVEROS ACRILICO HOTELERO (Diseño entregado por la entidad) 6*9CM 3mm	$ 8.000,00

MANTENIMIENTO		
CANTIDAD	IMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MANGUERA PVC 3/4 DE 50 METROS Espesor 2.2 mm 60 grados celsius	$ 262.000,00
1	Respirador Media Cara 6200 3m con filtros P100 2091 3M	$ 89.000,00
1	Lima Plana 6Pg Material Acero (hoja), plástico (mango)	$ 40.000,00
1	Lima Triangular Pesada de 6 Pulgadas Mango Ergonómico Truper	$ 21.800,00
1	RASTRILLOS MEDIANOS De 26 Dientes Con Mango De 120 cm Material Polipropileno	$ 27.900,00
1	TAPA BOCA TIPO OBRA (CAJA x50)	$ 42.500,00
1	GUANTES DE CARNAZA LARGAS Reforzado Largo Camaza en cuero de res con refuerzo en palma y dedos, costuras en hilo poliéster para mayor durabilidad y resistencia.	$ 22.100,00
1	ESMERILES TIPO DISCO Disco de Esmeril para Mampostería Tipo 27 de 11.43 cm	$ 19.900,00
1	Marco de Segueta CON REPUESTO	$ 45.900,00
1	Serrucho Professional 18 Pulgadas 457 mm Acero templado SAE1070	$ 79.800,00
1	PINZA ATRAPA Serpientes 1,30 as pinzas herpetológicas son herramientas de manipulación reptil. Son herramientas diseñadas para dar la máxima presión de sujeción con el mínimo riesgo para usted y el reptil. Largo 1.30 metros, color azul, fabricada en aluminio, peso 700 gramos.	$ 345.000,00
1	PICAS hierro de 5lbs - Cabo en madera	$ 99.000,00
1	AZADONES Azadón Reforzado de 2.5 Lb	$ 71.000,00
1	PALINES hoyador Especificaciones principales •Ancho : 19 cm •Alto : 160 cm •Color : Mango Color Madera, Herramienta Negro •Tipo : Herramientas de mango largo •Características : Palín con mango en madera, resistente al óxido y de alta durabilidad.	$ 59.800,00
1	BARRA Barra Agrícola de 150 cm En Acero Medio Carbono Peso 18 Lb	$ 177.900,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS DE 6 a 24ml de acero al cromo-vanadio;Cromado, acabado mate	$	149.000,00
1	JUEGO DE LLAVES BRISTOL DE 1.5 a 10ml Acero al cromo vanadio (CRV) chapado en negro	$	62.000,00
1	ALICATE 8 Pulgadas Electricista •Alto : 27.5 cm Acero Cromo Níquel	$	67.000,00
1	CORTAFRIO Alicate Diagonal de 6 Pulgadas Mango Ergonómico Alto : 15 cm Acero compacto	$	47.000,00
1	MARTILLO de Uña Mango de Madera 27 mm Acero Jateado Master Ancho : 12 cm	$	25.000,00
1	Alicate Hombresolo Cromado Boca Curva 10 Pulgadas Dimensiones : 10,0 x 2,8 x 26,5 Cromo vanadio	$	49.800,00
1	Flexómetro de 5 Metros Antimpacto Uso Profesional recisión1 mm Alcance5 m Tipo Flexómetros Tipo de trabajo Industrial Incluye 1 Correa de tela para colgar.	$	42.600,00
1	JUEGO DE DESTORNILLADORES PUNTA DE IMAN (PALA Y ESTRELLA	$	40.900,00
1	Aspiradora Industrial Seco y Húmedo 30lts 8 Amperios Capacidad 30 litros Tipo Semi-Industriales Ancho39 cm Alto77 cm Fondo39 cm AccesoriosManguera x 2 metros, tubo de extensión, cepillo para piso, cepillo para agua, boquilla rinconera y cepillo redondo Voltaje110 V Capacidad de Succión230 mbar Consumo8 Amperios FiltroFiltro Poliéster y Pre filtro Incluye1 Filtro poliéster, 1 pre filtro y accesorios Largo del Cable7 metros Nivel de Ruido72 DbNiveles de Potencia1400 W	$	1.980.000,00
1	PLANCHAS A VAPOR INDUSTRIAL Vapor Es 300 Con tanque de agua que baja por gravedad. El agua la calienta en la base de la plancha produciendo así el vapor. Peso 2.1 KG. Base de aluminio anodizado. Elecriticidad: 110 V Incluye : Base de Teflon Tanque (3 Lts) Base Manguera (1 Mt) El agua la calienta en la base de la plancha produciendo así el vapor.	$	660.000,00
1	SOPLADORA GRANDE Potencia: 3,4hp. 56cm³. 800m³/hora. Peso: 9Kg. Dimensiones 52 × 40 × 51 cm Cotizar	$	2.358.000,00
1	MOTOSIERRA Motosierra a Gasolina •Ancho : 28 cm •Alto : 34 cm •Largo : 120 cm •Cilindraje : 65 cc •Color : naranja Potencia 4.02 HP Requiere puesta en marcha No Tipo maquinaria jardín Motosierra Largo espada 28 pulgadas Alimentación Aceite; Gasolina	$	3.979.000,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	Guadaña a Gasolina Profesional •Cilindraje : 45.7 cc •Color : naranja •Modelo : 545RX •Tipo : Desbrozadora •Incluye : Cuchilla, yoyo, arnés, kit herramienta, manual Cilindraje 45.7 cc Color naranja Tipo Desbrozadora Incluye Cuchilla, yoyo, arnés, kit herramienta, manual Uso de herramienta Profesional Potencia 2.68 HP Ancho de corte 49 cm Motor 2 tiempos	$	4.569.000,00
1	Cortasetos A Gasolina 122HD6 De 21.7 Cc Espada De 22.8 In - 58 Cm otor 2 tiempos Material Acero Uso Básico Velocidad 4050 Potencia 0.6 Kw	$	2.025.000,00
1	Fumigadora Espalda 25.6Cc 27L Gasolina Presión 100 a 500 PSI Pistón Uno-doble acción Motor 2 Tiempos Color Blanco - rojo Tipo Fumigadoras a motor gasolina de espalda Capacidad del tanque 25 litros Cilindraje 25.6 cc	$	2.610.000,00
1	Fumigadora Pulverizador Manual Espalda 20 Lt Tipo Pulverizadores y fumigadoras Material Polietileno/Polipropileno	$	139.000,00
1	Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Neumática Reforzada Capacidad de carga 580 kg Alto 28 cm Material Metal Número de ruedas 1 Ancho 69 cm Tipo de trabajo Trabajo pesado Largo 93 cm	$	610.000,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

CONTRATO DE SUMINISTRO No. UAEPC - 199 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y NEGOCIO CORPORATIVO SAS IDENTIFICADA CON Nit 901185424-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR TARCISIO FIGUEROA NARVAEZ IDENTIFICADO CON C.C. No.79.626.060

JARDINERIA		
CANTIDAD	IMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	METALDEHIDO 5%. GR bulto 20 kg GRANULADO METALDEHIDO 5%. GR » pH 7 Metaldehído: Aldehído cíclico con actividad molusquicida por ingestión y contacto. Por vía oral se provoca la destrucción completa de las membranas, la rotura de las vacuolas, la destrucción de las mitocondrias y del núcleo celular. Su contacto con el cuerpo rompe las paredes de las células productoras de mucus. Influye negativamente en los procesos en los que interviene la ATPasa para la producción de energía metabólica y la serotonina que controla la producción y la excreción de moco. Molusquicida específico, actúa a nivel del mucosito (propio de babosas y caracoles), causando daño en las células y deshidratación de los moluscos. Tiene las siguientes propiedades: - Balística: Mejor uniformidad de gránulos cilíndricos. - Persistente en ambientes de alta humedad de 10-12 días, manteniendo todas sus características. - Es eficaz en superficie y profundidad. - Máxima estabilidad ante la humedad. - Contiene Bitrex (emético) que evita ser ingerido por niños y animales domésticos.BULTO	$ 185.000,00
1	IVERMECTINA VEGETAL LITRO	$ 134.000,00
1	ACEITE 2 TIEMPOS w50	$ 39.900,00
1	SOLDADURA PARA TUBO PVC 1/8GI	$ 52.000,00
1	Removedor PVC TUBO 120ml	$ 19.000,00
1	ADAPTADORES MACHO PRESIÓN 3/4	$ 1.500,00
1	ADAPTADORES HEMBRA 3/4 PRESIÓN	$ 1.500,00
1	UNION LISA 3/4	$ 1.500,00
1	CODOS 3/4	$ 2.900,00
1	T DE 3/4	$ 2.900,00
1	ABONO BULTO 50KG ESPECIFICACIONES: Nitrógeno Total / Total Nitrogen (%N) 15 Nitrógeno Amoniacal / Ammoniacal Nitrogen (%N) 9 Nitrógeno Nítrico / Nitric Nitrogen (%N) 6 Fosforo Asimilable / Available Phosphorus (%P2O5) 15 Potasio Soluble en Agua / Water Soluble Potassium (%K2O) 15 pH 10% solution / pH en solución al 10% 5.0 ± 1.0 Maximum humidity / Humedad maxima 2.0 máx	$ 290.000,00
1	Urea granulada x 50 kg	$ 179.000,00
1	HORMONAS PARA EL PASTO LITRO	$ 175.000,00
1	MATA MALEZA herbicida sistémico recomendado para el control de las principales malezas de hoja ancha en potreros, selectivo al pasto herbicida sistémico recomendado para el control de malezas de hoja ancha, selectivo al pasto.	$ 84.600,00
1	Insecticida agricola (Litro) de formulación líquida que es desarrollado a partir de un derivado de la semilla de algodón. Gracias a esto, tiene una mayor compatibilidad con el follaje de los cultivos, lo que le permite tener un mejor desempeño al controlar plagas, menor deriva durante la aplicación y mejor penetración en la planta. carbamato, que inhibe la enzima acetilcolinesterasa la cual desdobla la acetilcolina en el sistema nervioso de los insectos.	$ 105.000,00

icontec ISO 9001 SC-CER639400
IQNet
Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	Yoyo/Carrete De Nylon Para Guadaña	$	148.000,00

MASCOTAS		
CANTIDAD	IMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	COMIDA PURINA ADULTOS Bulto 30 kg Humedad 10.0% Cenizas 10.0% Fibra 4.1% Grasa 7.0% Proteína 18.0%	$ 185.000,00
1	PURGANTE PARA PERRO PRAZICUANTEL JERINGA CAJA X8 UNIDADES antiparasitario para uso oral en el control de parasitismos gastrointestinales en caninos y gatos, producido por: Nemátodos: Ancylostoma caninum, Ancylostoma tubaeforme, Uncinaria stenocephala, Toxocara canis, Toxocara cati, Toxascaris leonina, Trichuris vulpis, controla adultos y larvas Céstodos: Dipylidium caninum, Taenia hydatigena, Taenia taeniformis, Taenia pisiformis, Echinococcus multilocularis, Echinococcus granulosos, controla formas larvarias, adultos y huevos. NDICACIONES Completa asociación antihelmíntica para mascotas, garantizando el control de las infestaciones por nemátodos, tenias y larvas de Dirofilaria immitis (Gusano del Corazón).	$ 135.000,00
1	BRAVECTO EN PASTILLA CONTRA PULGAS Y GARRAPATAS	$ 80.000,00

INSUMOS PISCINA		
CANTIDAD	IMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CLOROX GRANULADO 25K 91% (CANECA)	$ 670.000,00
1	CHOQUE (KILO)	$ 108.000,00
1	ALGUICIDA a base de aminas de cobre funcionan eficientemente como agentes preventivos de crecimiento de algas en el fondo de estanques y piscinas.(LITRO)	$ 25.000,00
1	Rastrillo Para Piscina diseño de esquinas lisas, no raya la pared de la piscina,Red de nailon con malla densa. Especificaciones: Red de limpieza de piscinas Material: aluminio, nylon Uso de la red: para limpieza de piscinas y estanques Peso: aproximadamente 294 4/10,4 oz Tamaño: aproximadamente 42,7 x 29 cm/16,8 x 11,4 pulgadas	$ 134.000,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	Carro Limpiafondo Para Piscina Trabajo Pesadosistema múltiple de cepillos. Estos están dispuestos de manera escalonada, lo que garantiza que sus cerdas barran cada centímetro de la superficie del fondo Alto 13 cm Ancho 34.5 cm Características Con ruedas y conexión a pértiga Largo 5 cm Material: Metal/Plástico ColorAzul/Plateado	$	380.000,00

MANTENIMIENTO RIEGOS			
CANTIDAD	IMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	CODOS DE 1/2	$	550,00
1	T DE 1/2	$	981,00
1	ADAPTADOR MACHO DE 1/2	$	530,00
1	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2	$	530,00
1	ADAPTADOR UNIONES DE 1/2	$	530,00
1	ABRASADERAS DE 2 PULGADAS Tipo de válvula :	$	6.800,00
1	ABRASADERAS DE 4 PULGADAS	$	10.800,00
1	ABRASADERAS DE 1/2 PULGADAS	$	5.800,00
1	ABRASADERAS DE 3/4 PULGADAS	$	5.300,00
1	ALAMBRE DULCE ACERADO (KILO)	$	13.900,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

1	ABRASADERAS DE 2 PULGADAS Tipo de válvula :	$	6.800,00
1	ABRASADERAS DE 4 PULGADAS	$	10.800,00
1	ABRASADERAS DE 1/2 PULGADAS	$	5.800,00
1	ABRASADERAS DE 3/4 PULGADAS	$	5.300,00
1	ALAMBRE DULCE ACERADO (KILO)	$	13.900,00

ELECTRODOMESTICOS		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	LAVADORA Carga Superior 22 Kg Motor Inverter Directo, 6 Motion (Seis movimientos en tina); Sistema Yet Spray (Rocio de Agua), Panel Digital , Consumo Minimo Energetico 8.9 kWh/Mes, Voltaje Rango entre 110 V y 120 V, Programas de Lavado 8 Ciclos, Niveles de Agua 10, Capacidad Carga Lavado 23 Kilogramos	$ 4.890.000,00
1	Visita tecnico intalacion de electrodomesticos y equipos adquiridos adquiridos	$ 700.000,00

TRANSPORTE		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Transporte de mercancías en vehículo con capacidad de carga superior a tres toneladas.	$ 800.000,00
1	Transporte de mercancías en vehículo con capacidad de carga superior a 1/2 tonelada.	$ 400.000,00

CLAUSULA NOVENA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso será hasta el 15 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, los cuales se contaran a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes intervinientes. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** A través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o patrimonio autónomo, o garantía bancaria, el contratista deberá cubrir los siguientes amparos: El cumplimiento del contrato (las obligaciones surgidas del mismo incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria), la calidad del servicio ocasionado por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que cubra a la Entidad Estatal de los

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

TIPO	MONTO	PLAZO
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	El termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato.

Nota 2: En caso de adicionar el contrato, el contratista se obliga a incrementar la cuantía de las pólizas de manera que se garantice el porcentaje requerido sobre el total del contrato o el monto de la suficiencia mínima legal establecida para la póliza de responsabilidad civil extracontractual en el Decreto 1082 de 2015 o demás normas las que lo aclaren o modifiquen **Nota 3:** El contratista y su garante se comprometen a garantizar que el amparo de Cumplimiento se mantenga vigente hasta la suscripción de la liquidación, dentro del término legal máximo previsto para la misma. **Nota 4:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato, prórrogas, suspensiones, reinicios y del acta de terminación, o recibo a satisfacción de la obra, o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la UNIDAD. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**: Las **PARTES** declaran y hacen constar, que todas las actividades que en desarrollo del presente contrato de prestación de servicios, impliquen el tratamiento en cualquiera de sus modalidades de datos personales, sin importar su calidad de públicos, semiprivados, privados o sensibles, deberán estar enmarcadas en lo establecido por la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan, y además bajo la completa observancia de lo indicado en el Manual Interno de Protección de Datos Personales y las políticas de privacidad y tratamiento de datos. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - SANCIONES: I. MULTAS:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, LA UNIDAD ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, podrá imponerle, mediante resolución, multas sucesivas y diarias por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

pecuniaria prevista en el numeral 2° de esta cláusula, o de la declaratoria de caducidad. 2. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial por parte del contratista del objeto del presente contrato o de cualquiera de las obligaciones contraídas, o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar LA UNIDAD ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, suma que LA UNIDAD ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA PENA: LA UNIDAD ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, podrá descontar de forma directa de las sumas a favor del contratista el valor de las multas o de la cláusula penal, exigirlas al garante o cobrarlas por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, con la suscripción de este Contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé la normatividad legal vigente. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. DECIMA: CADUCIDAD: De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, el Departamento Secretaría General podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente Contrato se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista, no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- SUPERVISIÓN:** La Supervisión será ejercida por parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca - UAPEC,

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

a través de la Dirección general, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato con el apoyo de los funcionarios designados el ordenador del gasto, quienes tendrán como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. El supervisor ejercerá, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración. Al supervisor le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el Contrato, en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y los Decretos Ordenanzales en especial 038 de 2016 y deberá cumplir con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables a que hubiese lugar; el supervisor deberá hacer los requerimientos del caso y en especial: a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. b) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. c) Efectuar los requerimientos que sea del caso al CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. d) Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. e) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por el CONTRATISTA. f) Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. g) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. h) Las demás funciones inherentes a la supervisión. PARÁGRAFO: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, el ordenador de gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Para poder iniciar su ejecución, se requiere de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad Administrativa de Pensiones de Cundinamarca y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1) Estudios previos. 2) Pliego de condiciones. 3) Disponibilidad presupuestal 4) La oferta presentada por el contratista y documentos anexos. 5) La Resolución de Adjudicación. 6) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA - INDEMNIDAD:** El contrato que se suscribirá con el proponente seleccionado, contendrá una cláusula en virtud de la cual, se pactará la obligación del Contratista en mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

dentro de los seis meses siguientes, contados a partir del vencimiento del término de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: LA UNIDAD notificaciones.uaepc@cundinamarca.gov.co Nombre: **MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA**, Cargo: Director General, Dirección: Gobernación de Cundinamarca Calle 26 No. 51 – 53, EL CONTRATISTA: **NEGOCIO CORPORATIVO SAS** identificada con **Nit 901185424-1** representada legalmente por **TARCISIO FIGUEROA NARVAEZ** identificado con **C.C. No.79.626.060** expedida en Bogotá Dirección: CRA. 6 NO. 12-85 SUR APTO 150 TORRE 13 Mosquera, Cundinamarca telefono: 601 8004312 Correo electrónico: **negociocorporativosas@gmail.com**, de conformidad con lo anterior, el contratista autoriza de manera expresa, con la firma del presente contrato, que todas las notificaciones se le realicen vía correo electrónico. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. El Dieciseis (16) del mes de octubre de 2024.

Por la Entidad.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA
Director General
UAEPC

Por el Contratista

TARCISIO FIGUEROA NARVAEZ.
C.C. No.79.626.060
R.L. **NEGOCIO CORPORATIVO SAS**
Nit 901185424-1

Proyectó: Jose Miguel Venegas Venegas - Abogado Externo.
RevisóJeniffer Gutierrez Gutierrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca